

VISTO: *01 W

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 4 días del mes de junio de 2013, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.19 dice el:

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Allende, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Mendoza, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vázquez, Vásquez, Viale, Viano y Vittulo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con la presencia de 32 señores diputados, queda abierta la 10ª sesión ordinaria del 134º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. ALMADA – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la ausencia del diputado Lara, quien ha tenido que viajar a Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se toma debida nota, señor diputado.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito al señor diputado Juan Carlos Darrichón a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos).

ACTA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 9ª sesión ordinaria, celebrada el 21 de mayo del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 15.422), dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los siguientes números de expediente: 19.863, 19.871, 19.872, 19.874 y 19.875, como asimismo el proyecto de ley identificado con el número de expediente 19.876; y que los restantes proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con el asentimiento del Cuerpo, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se ingrese el expediente administrativo número 970; que

ingrese y se reserve en Secretaría el proyecto de resolución identificado el número de expediente 19.878; que se ingrese y se gire a comisión el proyecto de ley identificado con el expediente número 19.879; que se ingrese el pedido de informes identificado con el número de expediente 19.877; y que se comuniqué al Poder Ejecutivo, porque cuenta con las firmas requeridas por la Constitución.

Además hemos acordado solicitar traer de comisión el proyecto de ley del expediente 19.837 y que sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con el asentimiento del Cuerpo, se dará entrada a los asuntos indicados, se traerá de comisión el proyecto de ley mencionado por el señor diputado Navarro y, en su caso, se harán las reservas solicitadas.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

–Expte. Administrativo Nro. 970 – Nota del señor diputado Alizegui, sobre imposibilidad de asistir a la sesión.

–Expte. Nro. 19.837 – Proyecto de ley, autoría de la diputada Monjo, que modificación el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.859. (corrección número plano de mensura). Actualmente en comisión.

–Expte. Nro. 19.877 – Pedido de Informes, autoría de los diputados Viale, Sosa y Federik, sobre implementación del Plan “Mirar para Cuidar”.

–Expte. Nro. 19.878 – Proyecto de resolución, autoría de la diputada Almirón, que declara de interés legislativo el “Día Mundial del Medio Ambiente”.

–Expte. Nro. 19.879 – Proyecto de ley, autoría de los diputados Rubio, Federik, Rodríguez, Ullúa y Sosa, de adhesión a la Resolución de la ONU que declara al día 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Conmemoración del Día del Periodista

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, ante la proximidad del Día del Periodista, que se celebra el 7 de junio, desde el Bloque del Partido Socialista queremos rendir un homenaje a los periodistas.

El Primer Congreso Nacional de Periodistas que se realizó en 1938 en Córdoba estableció esa fecha como Día del Periodista, en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas. Como sabemos todos, el 7 de junio de 1810 Mariano Moreno fundó la *Gazeta de Buenos Ayres*, que fue un poco el organismo de prensa de la Primera Junta, y sus primeros redactores fueron el propio Moreno, Belgrano y Juan José Castelli.

Hoy, en función de los tiempos actuales y en este Día del Periodista, queremos hacer mención al Compromiso de la Boca, que allá por el año 2003 surgió como un producto de encuentro sobre ética periodística coordinado por un renombrado colombiano, Javier Darío Restrepo, organizado por el Foro de Periodismo Argentino (Fopea).

Si me permite, señor Presidente, voy a leer textualmente ese decálogo.

"1. Defender la verdad, nuestra independencia como periodistas y comprometernos a dar un tratamiento honesto a la información.

"2. Comprometernos con la democracia, el pluralismo y la tolerancia como valores esenciales de las sociedades modernas.

"3. No aceptar sobornos, dádivas ni privilegios de parte de ningún tipo de poder.

"4. Obtener información por métodos legítimos.

"5. Mantener los acuerdos off the record con las fuentes de información. Y utilizar este recurso sólo en casos imprescindibles.

"6. Respetar el derecho a la intimidad de las personas.

"7. Priorizar la vida de las personas a cualquier primicia.

"8. Utilizar el papel de los medios para construir y no para destruir.

"9. Respetar el derecho del acusado a dar su versión de los hechos.

"10. Evitar los conflictos de intereses que comprometen el trabajo del periodista para garantizar su independencia."

Hoy queremos saludar a todos los periodistas entrerrianos que trabajan con este decálogo. Sabemos que el periodismo, la prensa, en estos años en Entre Ríos y en el país sufre un gran tironeo de un lado y de otro, por lo que hacer fe a este

decálogo es realmente valorar a los periodistas que lo ejercen; sabemos que existen periodistas que no sesgan para apartarse de esta premisa, en una profesión tan noble como es el periodismo.

Otro colombiano, García Márquez, dice que la ética no es una condición ocasional, sino que debe acompañar siempre al periodismo como el zumbido al moscardón.

En este día también queremos rendirle homenaje a alguien que estuvo muy asociado al periodismo y a la prensa, al compañero Gustavo Vaccalluzzo, fotógrafo y reportero gráfico de nuestra localidad, que sabemos que su trabajo estuvo embebido de este decálogo.

*02 ju

SR. PRESIDENTE (Allende) – De esta manera, queda rendido el homenaje a los periodistas en su día.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, devuelto en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a declarar la prescripción adquisitiva veinteñal del inmueble donde funciona el Destacamento de Policía El Espinillo, ubicado en el centro rural de población Espinillo Norte, departamento Paraná (Expte. Nro. 15.422).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que restablece por 180 días hábiles los alcances de la Ley Nro. 9.580 y sus modificatorias, en relación con la suspensión de las subastas y ejecuciones en curso contra los bienes de las entidades deportivas (Expte. Nro. 19.876).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que modifica el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.859 (Expte. Nro. 19.837).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 19.863, 19.871, 19.872, 19.874, 19.875 y 19.878.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y posteriormente que su consideración y votación también se haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, devuelto en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a declarar la prescripción adquisitiva veintañal del inmueble donde funciona el Destacamento de Policía El Espinillo, ubicado en el centro rural de población Espinillo Norte, departamento Paraná (Expte. Nro. 15.422).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que restablece por 180 días hábiles los alcances de la Ley Nro. 9.580 y sus modificatorias, en relación con la suspensión de las subastas y ejecuciones en curso contra los bienes de las entidades deportivas (Expte. Nro. 19.876).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados).

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Este proyecto de ley prorroga la suspensión de las subastas y ejecuciones en curso contra los bienes de los clubes deportivos. Quiero recordar que existe una ley

provincial que posibilita a los clubes deportivos proteger sus bienes inmuebles de futuros embargos. Esa ley no les da una solución a los clubes que tienen subastas o ejecuciones pendientes originadas en juicios anteriores a la ley que hoy estamos prorrogando; pero es necesario promocionarla para que los dirigentes de los clubes deportivos sepan que cuentan con una herramienta legal para hacer inembargables los bienes de los clubes, una vez inscriptos en el Registro de la Propiedad. Por supuesto que con esta inscripción se renuncia a la posibilidad de obtener créditos garantizados con estos bienes, tal como sucede con el bien de familia.

Pido el apoyo de mis pares para aprobar la prórroga a esta ley, como se viene haciendo, año tras año, desde su sanción; e insisto en la conveniencia de que se conozca aquella otra ley que permite a los clubes deportivos proteger sus bienes frente a los embargos.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa al Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que modifica el Artículo 1º de la Ley Nro. 9.859 (Expte. Nro. 19.837).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista).

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley simplemente viene a corregir el error que se cometió al transcribirse el número del plano de mensura indicado en el Artículo 1º de la Ley 9.859, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito un inmueble en favor de la Municipalidad de Villaguay, de manera que puedan proseguir las licitaciones para realizarse las obras previstas en la citada ley.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 19.863, 19.871, 19.872, 19.874, 19.875 y 19.878.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista).

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 5 (Expte. Nro. 19.749).

–Se lee:

Dictamen de la Comisión de Legislación en el proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 23.728, que ratifica el acuerdo suscripto entre la República Argentina y la República Italiana sobre Intercambio de Actas de Estado Civil y la Exención de Legalización de Documentos.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. VÁZQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, el Vicecónsul Honorario de Paraná nos ha interesado en la

conveniencia de sancionar una ley que adhiera a la Ley Nacional Nro. 23.728, que aprueba un acuerdo firmado entre Italia y Argentina por medio del cual se regula el intercambio de actas de estado civil y la exención de legalizaciones de documentos. La sanción de una ley que adhiera a este acuerdo firmado por Argentina e Italia vendría a resolver el problema que tienen los ciudadanos argentinos con derecho a la ciudadanía italiana en lo que respecta a traducciones y legalizaciones, y, de igual forma, la presentación de documental argentina en Italia.

Este proyecto lo hemos presentado junto con el diputado Federik, del Bloque de la Unión Cívica Radical, lo que demuestra que, más allá del proceso electoral que se inicia, nos podemos poner de acuerdo entre los partidos con representación parlamentaria y que, más allá de las diferencias ideológicas y partidarias, todos trabajamos por el bien común, especialmente en iniciativas como esta, que beneficia a gran cantidad de entrerrianos familiares de inmigrantes italianos, una de las principales corrientes inmigratorias que forjaron nuestra Patria.

Por lo expuesto, señor Presidente, pido el acompañamiento de mis pares para aprobar este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 6 (Exptes. Nros. 19.719 y 19.738 unificados).

–Se lee:

Dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 8.973, de Defensa del Consumidor.

*03M

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SRA. STRATTA – Pido la palabra.

Señor Presidente, este dictamen que hoy ponemos a consideración del pleno

emana del tratamiento unificado de los proyectos de ley de los expedientes 19.719 y 19.738, ambos vinculados a la defensa del consumidor, porque bregan por brindar una mejor calidad de atención a los usuarios y consumidores en las entidades públicas y privadas de concurrencia masiva que operan en la provincia de Entre Ríos.

A partir de la sanción de esta ley estas entidades están obligadas a poner sanitarios de acceso libre y gratuito a disposición de los concurrentes, así como también a que el tiempo de espera no supere los treinta minutos. En caso que estas pautas que estamos determinando en esta ley no sean cumplidas, nos veremos obligados a efectuar las multas correspondientes.

Este es un dictamen que ha sido ampliamente debatido y aprobado en la Comisión de Legislación General por diputados pertenecientes a diferentes bloques políticos. Seguramente los autores de las iniciativas que le dieron origen van a intervenir fundamentando el porqué estamos poniendo en consideración de la Cámara este dictamen de comisión.

Por este motivo, señor Presidente, solicitamos al resto de los pares la aprobación del presente proyecto de ley.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, la Presidenta de la Comisión de Legislación General ha expuesto las razones que fundamentan este proyecto. Hemos coincidido en la necesidad de proteger a quienes, en general, llamamos consumidores o usuarios; pero que, en realidad, son ciudadanos que concurren a entidades públicas o privadas para hacer trámites o efectuar pagos o cobros y deben hacer esperas que muchas veces superan largamente lo razonable.

¿Qué es lo razonable? Cuesta definirlo. En primer lugar quiero hacer una consideración. La Ley 8.973, que es la ley provincial vigente de Defensa del Consumidor, en el inciso g) del Artículo 5º establece la autoridad de aplicación –la Dirección General de Defensa del Consumidor– está llamada a velar por el fiel cumplimiento de las leyes, decretos y resoluciones de carácter nacional y provincial que hayan sido dictadas para proteger el consumidor o el usuario.

Nosotros estamos previendo una conducta ante una práctica abusiva contraria al trato digno, ante un acto de cualquier ente privado u organismo estatal que someta a una persona a una espera irrazonable en el tiempo para hacer un trámite. ¿Qué es

irrazonable? Consideramos que en las cajas para pagar o cobrar no puede haber más de media hora de espera de pie, ya que en las cajas normalmente se espera de pie; y que cuando se va a hacer un trámite en general, que puede ser un trámite diverso en una organización pública o privada, la espera no puede superar los sesenta minutos.

En esto voy a proponer una corrección al proyecto dictaminado, sobre la que ya habíamos conversado después de emitir el dictamen de comisión, porque primero, señor Presidente, habíamos hablado de noventa minutos de tolerancia en la espera; pero después estuvimos viendo legislación comparada y, conversando con los diputados de los distintos bloques, consideramos que era razonable prever que la espera para hacer un trámite, aun con condiciones de comodidad, estando sentados o con un número o turno otorgado, no puede superar los sesenta minutos.

Llegado el momento de la votación en particular voy a proponer un par de modificaciones: una de término, para evitar una repetición; y otra previendo que la espera, incluso en condiciones de comodidad, no puede superar los sesenta minutos.

Otra cuestión es el tema de los baños. No es un tema menor, ni para los jóvenes, ni para los que no son tan jóvenes, ni para los chicos. Donde se espera tiene que haber baños a disposición de la gente, porque muchas veces no los hay. Hay un banco local –no voy a dar nombre porque no se trata de hostigar a las instituciones– en el cual la gente espera sentada en el suelo, porque en realidad es tan poca la comodidad que se ofrece allí y tan larga la espera que la gente se cansa de estar en la cola y espera sentada en el suelo. Estas cosas ocurren y ocurren todos los días.

Pero para ser justa debo decir que también ocurren cosas buenas, como por ejemplo, el Registro Civil que funciona en calle Carbó ha mejorado sustancialmente el modo de atención en las nuevas instalaciones que se inauguraron hace poco tiempo. Allí uno va, saca un número, uno puede ser orientado en cuanto al trámite que deba a realizar, se atiende con respeto al ciudadano que va a hacer un trámite y lo que antes podía llevar dos horas de espera o una mañana entera, hoy en media hora se hace un trámite de documento, de pasaporte, etcétera.

¿Qué cuesta a las empresas privadas tener más baños o tener más cajas habilitadas u otorgar más comodidades a los ciudadanos? Cuesta un poco de plata; pero esto está al alcance de los bancos y los supermercados en los que a veces se espera más de media hora para hacer un pago. Si es necesario tomar más trabajadores para atender las líneas de cajas, hay que tener más trabajadores, hay

que tener más empleados de comercio en el caso de los supermercados o hay que tener más cajeros en el caso de los bancos, para evitar que la gente espere tres horas en los bancos.

Entre las modificaciones que proponemos a la Ley 8.973 también prevemos una sanción para aquellos que no la cumplen y un plazo de seis meses para adaptar las instalaciones, un plazo que nos pareció razonable.

Señor Presidente, ojalá que el Senado el dé pronto tratamiento al proyecto de que vamos a aprobar en esta sesión, porque consideramos que es en beneficio de todos los ciudadanos.

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el tratamiento en comisión de esta iniciativa también se ha tomado en consideración un proyecto de nuestro bloque, con fundamentos basados en la misma demanda de la gente que ha planteado la diputada preopinante con respecto a las largas esperas que, de manera indigna, deben realizar para pagar impuestos o para hacer cualquier otro trámite en algunas entidades tanto públicas como privadas.

Habría que recordar que Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional 24.240 en el año 1995, modificada posteriormente por otra ley nacional para incluir nuevas figuras, como son las referidas a las prácticas abusivas y el trato indigno, de aplicación, por ejemplo, cuando la gente debe hacer fila a la intemperie para realizar trámites en entidades públicas o privadas.

Hemos coincidido totalmente con este dictamen, hemos unificado los dos proyectos sobre este tema, consideramos necesario modificar la actual Ley del Consumidor e incorporar algunos artículos. También coincidimos en la reducción del tiempo de espera para realizar algún trámite, que primeramente había sido planteado en noventa minutos, pero hemos llegado al acuerdo que debe ser de sesenta minutos.

Desde nuestro bloque tenemos que expresar nuestra satisfacción porque, a través del diálogo y de ir consensuando determinados puntos, vamos a lograr la media sanción de una ley que mucha gente está necesitando, porque realmente la espera en algunas reparticiones es muy larga y la gente se queja, se cansa, y creo que nosotros tenemos la obligación de dar una respuesta.

Reitero, vamos a acompañar este proyecto unificado y esperamos que en el

Senado también tenga una buena recepción y que esta cuestión pueda salir como ley dentro de poco tiempo.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración el Artículo 1º.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

En este artículo, que incorpora el Artículo 5º bis a la Ley Nro. 8.973, proponemos que el inciso 2 diga así: “A la espera en condiciones de incomodidad que obliga a soportar las inclemencias climáticas a efectos de ser atendidos en su requerimiento”. Lo que se modifica es “en espera”, para no repetir el término.

Y proponemos la siguiente redacción para el inciso 4: “Al tiempo de espera superior a los sesenta (60) minutos para ser atendido, aun cuando se provea de asientos, existan instalaciones sanitarias y el orden de atención sea según un talón numerado”; es decir, que modificamos “noventa” por “sesenta”.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señora diputada, si estas modificaciones las tiene por escrito, le agradecería que las acerque a la Secretaría.

SRA. ROMERO – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º, con las modificaciones propuestas por la señora diputada Romero.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 4º inclusive. El Artículo 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

*04S

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 7 (Exptes. Nros. 19.512 y 19.431 unificados).

–Se lee:

Dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que declara el 31 de octubre como Día de la Reforma Protestante.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SRA. STRATTA – Pido la palabra.

Señor Presidente, este dictamen que ponemos a consideración del pleno ha resultado del tratamiento en comisión de dos proyectos de ley: el del expediente 19.512, que viene en revisión del Senado, y el del expediente 19.431, de autoría de varios diputados, con el objeto de declarar el 31 de octubre de cada año como Día de la Reforma Protestante y establecer como día no laborable, en los tres poderes del Estado, para los agentes que profesan los cultos protestante y evangélico.

Cabe destacar que este es un pedido que tiene larga data formulado por toda la comunidad protestante de la provincia. Por esa razón fue tratado en comisión y hoy ponemos a consideración de la Cámara el dictamen que aprobamos en forma unánime en la Comisión de Legislación General.

SR. MONGE – Pido la palabra.

Señor Presidente, como bien lo ha sostenido la diputada preopinante en su condición de Presidente de la Comisión de Legislación General, estamos frente a un dictamen que ha hecho suyo en su totalidad los dos artículos dispositivos de un proyecto de autoría de las diputadas Stratta, Rodríguez, Bargagna y quien habla, con la modificación –que en realidad es un agregado de la disposición de adhesión– para las comunas y municipios, y la posibilidad de no concurrir a clases en los niveles primarios y secundarios de los alumnos de escuelas públicas que profesen algún culto protestante o evangélico.

Señor Presidente, me parece importante decir algunas cosas que tienen que ver con nuestra historia y con la relación que ha tenido el tema religioso con el Estado y con la educación pública.

A lo largo de la historia, el abordaje que este tema ha merecido en otros países no ha sido sencillo y merece aún las disputas que cobran hasta incluso vidas, como es el caso de los que profesan el cristianismo en algunas zonas de África y de Asia.

En Entre Ríos podemos decir que hay una larga y rica tradición en materia de

libertad de cultos y de no injerencia del Estado en estas cuestiones. Seguramente como resultado del pluralismo y del respeto del Estado provincial hacia las diversas corrientes inmigratorias con practicantes de distintos cultos religiosos. A lo largo de sus 200 años de vida, el Estado entrerriano, salvo algunas excepciones, en general ha sido neutro en materia religiosa.

La primera Constitución, haciendo salvedad del Estatuto Provisorio Constitucional de 1822, que sí adoptaba una religión oficial y establecía que, en lo espiritual y religioso, la provincia quedaba sujeta al gobierno eclesiástico del Episcopado de Buenos Aires. Después la Constitución de 1860, salvo la mención a Dios y la obligatoriedad de la jura por Dios del gobernador –no existía todavía la institución del vicegobernador en esa Constitución–, no adoptó religión oficial.

La Constitución de 1883 suprimió la mención de Dios en el Preámbulo; pero siguió manteniendo la jura del gobernador y vice por Dios. La definición más importante en esta materia fue que, adelantándose un año al Estado nacional que en 1884 sancionó la Ley 1.420, nuestra Constitución de 1883 establece en la sección Educación Común que esta debe ser laica, obligatoria y gratuita.

Las reformas constitucionales de 1903 y 1909 mantuvieron la mención a Dios en el Preámbulo y la jura por Dios para el gobernador y el vice. Será la Constitución de 1933 la que elimina la mención a Dios, el Preámbulo y la condición de la obligatoriedad de jura para el gobernador y el vice en la asunción del Poder Ejecutivo. También establece un artículo que está vigente hoy –usted lo recordará, señor Presidente– que se mantuvo incólume: el viejo Artículo 7 y actual 9, que es un artículo que merece reivindicarse, que dice que el Estado no puede dictar leyes ni adoptar otras medidas que restrinjan o protejan culto alguno, y que todos los habitantes de esta provincia tienen, de manera inviolable, consagrado el derecho de profesar su culto de manera libre, pública, sin más restricciones que la moral, las buenas costumbres y el orden público.

Y la excepción se va a dar por algunos años con la Constitución de 1949. El Artículo 8 adoptó la religión Católica Apostólica Romana como obligatoria, estableció no solo la jura, sino también el requisito para el gobernador y el vice de pertenecer al credo católico apostólico y romano.

Salvo esto, se puede decir que, en general, la nuestra es una provincia de características multiculturales en la que históricamente han convivido de manera no

violenta, sin conflictos y pacífica, confesiones religiosas y colectividades de distintos orígenes, provenientes de Asia Menor y de Europa, donde ha sido una constante el respeto a la libertad de culto y su práctica pública. Entonces nos parece de justicia establecer el Día de la Reforma Protestante y que quienes practiquen los cultos protestantes puedan gozar del asueto o el día no laborable en la Administración Pública, no sólo como una manera de involucrarse más activamente en sus actividades espirituales, sino también como una manera de equiparlos con los beneficios que tienen otras feligresías en la provincia de Entre Ríos.

El 31 de octubre, señor Presidente, es un día de celebración en muchos países porque es una fecha entendida como fundacional para los que practican la religión reformada, es decir, en sus diversas organizaciones eclesiásticas. Entonces nos parece importante haber producido este dictamen, que creemos mejora mucho el proyecto que viene del Senado.

Y aquí voy a hacer alguna reivindicación, señor Presidente, sin pretender involucrarme o meterme en algunas cuestiones que no me corresponden; pero se ha criticado a la Cámara de Diputados porque demoramos o no aprobamos en forma rápida algunos proyectos, incluso hay declaraciones públicas de que este Cuerpo es una suerte de buche de paloma. Más allá de las diferencias y los apuros con los que a veces vienen los proyectos del Poder Ejecutivo, voy a reivindicar a la Presidente de la Comisión de Legislación General, al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, al Presidente del bloque mayoritario y a usted, señor Presidente, porque he observado que de buena gana han aceptado algunas modificaciones que hemos propuesto en comisión los miembros que no somos oficialistas para mejorar el producto legislativo que sale de esta Cámara. Si hubiésemos aprobado el proyecto que viene del Senado tal cual está, habríamos caído en una inconstitucionalidad, habríamos producido una seria discriminación, señor Presidente, porque ese proyecto con media sanción establecía el 31 de octubre de todos los años como Día de la Reforma Protestante; pero las consecuencias prácticas que era establecer un asueto, un día no laborable, para quienes profesen una determinada religión,

*05G

no para todos los protestantes, sino para los miembros de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, que puede ser la más antigua y la más importante, ¿y el resto de los protestantes, señor Presidente, los mormones, la Iglesia de Jesucristo de los Santos

de los Últimos Días, los bautistas, etcétera? Habríamos caído en violación de aquello que la Corte Suprema de la Nación hace muchos años definió como igualdad. Al acuñar el concepto de igualdad la Corte, analizando el Artículo 16º de la Constitución nacional, dijo: la igualdad es el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios por los cuales se excluya a unos de lo que se concede a otros en iguales condiciones. Y en lo que venía del Senado se establecía el Día Protestante, pero la consecuencia práctica, que es el feriado o el asueto, no era para todos sino para algunos protestantes.

De manera tal que yo celebro esta mejora, celebro el dictamen que se ha producido, reivindico el trabajo de esta Cámara en las comisiones y creo que estamos cumpliendo y reconociendo a una grey, a una confesión muy importante como es el protestantismo en la provincia de Entre Ríos, vinculado al progreso, a la contracción al trabajo y a la fe.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Con las modificaciones introducidas, vuelve al Senado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 8 (Expte. Nro. 19.804).

–Se lee:

Dictamen de las Comisiones de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Legislación General, en el proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.845, que promueve la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de órganos.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SRA. MONJO – Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto de ley tiene por objeto promover en todos los

niveles educativos y modalidades, propuestas y acciones tendientes a promover, a su vez, la donación de órganos con carácter totalmente voluntario, altruista, desinteresado y solidario.

La sociedad argentina es muy solidaria, pero en el tema de la donación de órganos creo que todavía tenemos un largo camino por recorrer. Aun así, debo destacar que nuestra provincia es una de las que tienen mayor cantidad de donantes y de ablaciones.

En 1998 se estableció el 30 de mayo como el Día Nacional de la Donación de Órganos; fue instituido por el nacimiento de un hijo de la primera paciente hepática trasplantada en un hospital público. Ese día, 30 de mayo, el Ministerio de Salud y el INCUCAI reconocen a los establecimientos de salud que tuvieron la mayor cantidad de donantes, y es un verdadero orgullo para los entrerrianos decir que en primer lugar están el Hospital San Martín, de Paraná, y el Hospital Delicia Concepción Masvernat, de Concordia.

Con la anuencia del Cuerpo, quiero dar lectura a los Destacados de la memoria del INCUCAI, del 2012.

“El sistema sanitario argentino generó 630 donantes que posibilitaron que 1.460 pacientes accedan al trasplante de órganos.

“Se registró una tasa de donante por millón de habitantes (PMH) de 15,70. Los valores alcanzados son una marca histórica y posicionan a la Argentina dentro de los principales países de la región.

“Los 630 donantes fueron generados por la intervención de 194 establecimientos sanitarios.

“Considerando los trasplantes combinados, se implantaron 1.530 órganos provenientes de donantes fallecidos en 1.460 receptores.

“Se registró una tasa de trasplante por millón de habitantes de 45,84 –incluyendo donante vivo relacionado–.

“Se efectivizó el ingreso de 3.100 pacientes a lista de espera para trasplante de órganos y 2.174 de córneas.

“El Ministerio de Salud de la Nación, a través del INCUCAI, garantizó la asignación y distribución gratuita de medicación inmunosupresora destinada a 2.300 personas trasplantadas a través del sistema público de salud.”

Finalmente quiero agregar que el programa que crea esta ley será llevado adelante

por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y será asesor el CUCAIER, que en la provincia es el equivalente al INCUCAI. Como dije antes, el objetivo es tomar conciencia sobre la importancia que tiene la donación de órganos.

Por lo expuesto, señor Presidente, pido a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 9 (Exptes. Nros. 18.909 y 19.669 unificados).

–Se lee:

Dictamen de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el proyecto de ley que modifica la Ley Nro. 6.351, de Obras Públicas, y establece disposiciones relativas a la accesibilidad a edificios para personas con movilidad reducida.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SRA. STRATTA – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto ha sido debatido en el seno de la Comisión de Tierras y Obras Públicas e incorpora a la Ley 6.351 de Obras Públicas el Artículo 7º bis, que establece que para la aprobación de un proyecto de construcción, reformas o ampliaciones en todo edificio de uso público se deben adecuar los accesos, circulaciones, servicios de salubridad y sanidad, que eliminen las barreras físicas para personas con movilidad reducida. El proyecto establece asimismo que cuando no sea posible el cumplimiento de estas pautas, se deberán presentar proyectos alternativos que contemplen ajustes razonables y normas de diseño universal para la adaptación de entornos existentes.

El texto también prevé que sea el Instituto Provincial de Discapacidad el organismo

que brinde asesoramiento y que también ejerza un control sobre las disposiciones que estamos estableciendo en esta ley.

Es importante destacar que este proyecto fue trabajado junto a la Secretaría de Obras Públicas y al Instituto Provincial de Discapacidad, que ven con buenos ojos el trabajo mancomunado entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, lo que siempre redundará en el mejoramiento de las leyes que tratamos.

Obviamente el objetivo, el espíritu de esta ley, es acorde para cumplir el mandato constitucional que consagra el principio de igualdad de todos los habitantes, así como también lo que prevé la Ley 22.431 de protección integral para las personas discapacitadas y las normativas provinciales que también hay en la materia.

En el marco del proyecto nacional que encabeza la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y en el provincial que encabeza nuestro Gobernador, que son proyectos que promueven la ampliación de derechos y justamente la inclusión de amplios sectores que siempre estuvieron postergados, la aprobación de leyes como esta es una herramienta más que ponemos a disposición del Poder Ejecutivo para seguir profundizando el camino de la igualdad, de la generación de mayores oportunidades y de la inclusión de todos los entrerrianos.

Por las razones expuestas, las que se fundamentaron en el seno de la comisión, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*06Cep

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración en particular.

SRA. STRATTA – Pido la palabra.

Señor Presidente, propongo unificar el texto de los Artículos 1º y 2º en un solo artículo y el texto de los Artículos 3º y 4º también en un mismo artículo.

SR. MONGE – Pido la palabra.

Señor Presidente, sin conocer el fondo de la cuestión, he observado que el Artículo 2º dice: "Cuando no sea posible el cumplimiento total y estricto de las normas mencionadas en el artículo anterior..."; entonces, al unificarlos debería referirse a las normas mencionadas en el "párrafo anterior".

SRA. STRATTA – Estamos de acuerdo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º con las modificaciones propuestas; vale decir, la unificación del texto de los Artículos 1º y 2º del proyecto y la corrección propuesta por el señor diputado Monge.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Habiéndose aprobado el Artículo 1º con el agregado del texto del Artículo 2º del proyecto en consideración, corresponde considerar el Artículo 3º con la modificación propuesta, en el sentido de unificarlo con el Artículo 4º.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el Artículo 5º del proyecto en consideración, que por corrimiento de la numeración del articulado pasará a ser el Artículo 3º del proyecto aprobado.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el Artículo 2º del proyecto aprobado el verbo "surgir" no me parece correcto en este contexto. Debería decir: "que deberá dictar el Poder Ejecutivo", porque –insisto– "surgir" no es aquí el verbo correcto.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Habiéndose aprobado el proyecto de ley en general y particular, si se quiere modificar, debe mocionarse una reconsideración.

SRA. STRATTA – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono la reconsideración del Artículo 2º que hemos aprobado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción de reconsideración formulada por la señora diputada Stratta. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración el Artículo 2º conforme a la redacción que se había aprobado.

SRA. STRATTA – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el Artículo 2º se propone modificar la expresión: "que deberá surgir del Poder Ejecutivo", por la expresión: "que deberá dictar el Poder Ejecutivo".

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la modificación propuesta al Artículo 2º que había aprobado la Cámara.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Siendo el Artículo 4º de forma, el proyecto de ley queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 10 (Expte. Nro. 19.684).

–Se lee:

Dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones Poderes y Reglamento en el proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.835, sobre capacitación en técnicas de reanimación cardiopulmonar.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. SCHMUNK – Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto de ley en consideración está referido a la adhesión a la Ley Nacional 26.835, con el objeto de que en el ámbito de la provincia de Entre Ríos se enseñe la técnica de reanimación cardiopulmonar fundamentalmente en los niveles medio y superior del Sistema Educativo de la Provincia, porque

consideramos que el conocimiento de las prácticas de resucitación, tanto en los alumnos de nivel secundarios como superior, contribuye a un espíritu solidario, a ampliar el conocimiento y fundamentalmente a expresar la solidaridad.

Existen distintos eventos que pueden producir un paro cardíaco y a través de un intento de resucitación con técnicas específicas, técnicas con conocimientos, se puede reanimar al paciente o a la persona que sufriendo este proceso cardiorrespiratorio, hasta que llegue el socorro médico de emergencias y pueda ser trasladada para tener un completo y acabado proceso de resucitación.

Estos eventos se pueden producir a cualquier edad por distintas causas patologías, por distintas enfermedades, muchas veces por el solo hecho de caminar o por una práctica deportiva mínima o poco exigida, y a veces en forma súbita; entonces, cuando se produce el evento, si hay alguien cerca que conozca las técnicas de reanimación cardiopulmonar, se podrían salvar muchas vidas.

En definitiva, adhiriendo a la Ley Nacional 26.835 y promoviendo la implementación de cursos de capacitación en técnicas de reanimación cardiopulmonar a permitir salvar vidas por haber adquirido los conocimientos básicos. Esto sería implementado a través del Ministerio de Educación en los ámbitos educativos tanto de nivel secundario como así también terciario.

Considero que los motivos expuestos son más que suficientes para lograr el acompañamiento por parte de nuestros pares.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a ser breve porque el señor diputado preopinante ha fundamentado de manera excelente esta iniciativa.

La ley nacional estableció un criterio a aplicar en la Nación y cuando el Congreso de la Nación trató esta ley, la Sociedad Argentina de Cardiología, la Fundación Cardiológica Argentina, la Sociedad Argentina de la Medicina del Estrés, opinaron sobre este tema siguiendo consejos, directivas o recomendaciones –no sé exactamente cómo llamarlas– de la Organización Mundial de la Salud.

Conocer ese conjunto de técnicas y destrezas destinadas a intervenir en caso que una persona sufra un paro cardiorrespiratorio, podría evitar muchas muertes. Anualmente en Argentina se producen entre 30.000 y 40.000 muertes por esta causa, prácticamente una muerte cada 15 minutos. Muchas de esas vidas pueden salvarse si

alguien interviene seguramente en los tiempos más breves que la llegada de una ambulancia.

Con este proyecto de ley le estamos diciendo al Ministerio de Educación de la Provincia que conjuntamente con el Ministerio de Salud implementen el programa y lo establezcan dentro de la currícula de la escolaridad secundaria y de la terciaria; pero también se puede establecer dentro de la educación no formal. Sería muy interesante que en la Administración Pública pudiéramos contar con cursos especiales, con un momento en el que podamos aprender cómo actuar frente a una situación de este tipo, es un aprendizaje que podemos adquirir en cualquier momento de nuestras vidas mediante la educación no formal.

Quiero recordar que en países como Noruega estos cursos son obligatorios en la currícula desde la década del 60. Me parece muy bien la ley nacional y sería muy bueno que nosotros en las escuelas secundarias y de nivel terciario, en nuestra educación superior y también en la no formal podamos implementar de distintas maneras la enseñanza de estas técnicas para ayudar ante las situaciones de paro cardiorrespiratorio.

Me parece muy buena la norma que estamos sancionando, que ojalá pueda implementarse con éxito en toda la provincia.

*07 ju

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 19.21.

Norberto R. Claucich
Director del Cuerpo de Taquígrafos